



ACTO DE ADJUDICACIÓN DÍA 11/10/2017 PROFESORADO INTERINO DE LOS CUERPOS DE SECUNDARIA Y OTROS

Convocatoria: Adjudicación Semanal 11/10/2017 - Listado a 10 de Octubre de 2017, a las 14:06

Se convoca a los/as aspirantes a interinidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, hasta el número de lista y de las especialidades que a continuación se indican, al acto telemático de adjudicación de plazas cuyo plazo de presentación de instancias se inicia el 10 de octubre de 2017 y finaliza el 11 de octubre de 2017 a las 11:00 horas.

FUNCIÓN	ESPECIALIDAD	Nº DE LISTA
0590001	FILOSOFÍA	10002120
0590003	LATÍN	10001180
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	15002530
0590005	GEOGRAFÍA E HISTORIA (**)	15002930
0590006	MATEMÁTICAS	TODA LA LISTA
0590007	FISICA Y QUIMICA	TODA LA LISTA
0590008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (**)	10002580
0590009	DIBUJO	10002590
0590010	FRANCÉS	TODA LA LISTA
0590011	INGLÉS	TODA LA LISTA
0590017	EDUCACIÓN FÍSICA (*) (**)	10002070
0590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	15001530
0590019	TECNOLOGÍA	10002300
0590101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	TODA LA LISTA
0590105	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	10001210
0590110	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	11003380
0590120	PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	TODA LA LISTA
0591201	COCINA Y PASTELERÍA	TODA LA LISTA
0591209	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	TODA LA LISTA
0591221	PROCESOS COMERCIALES	11002360
0591222	PROCESOS GESTION ADMINISTRATIVA	TODA LA LISTA
0591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	10001670
0592008	FRANCÉS	TODA LA LISTA
0594410	FLAUTA TRAVESERA	TODA LA LISTA
0594460	LENGUAJE MUSICAL	TODA LA LISTA

VACANTES DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS:

Dado que la lista de interinidad de la especialidad de ECONOMIA (05900651) se encuentra agotada y quedan pendiente de cobertura determinadas vacantes de dicha especialidad, es preciso recurrir al procedimiento establecido en el Art. 5.4.2, de concurrencia de listas, de la Orden de 29 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2017-2018.





Puesto que en este caso corresponde aplicar dicho procedimiento sin la realización de prueba, procedemos a comparar las listas de las especialidades con atribución docente para impartir la materia de ECONOMIA que son las siguientes: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (0590101) y la especialidad de ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL (0590110) (Anexo V, del RD 665/2015, de 17 de julio, BOE de 18/7/2015).

A la vista de que la lista de la especialidad de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS tiene prioridad puesto que procede de la oposición de 2010 y la de ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL lo es de la lista extraordinaria generada en el curso 2011/2012, procede convocar al profesorado interino de la lista de la especialidad 0590101 para el presente acto de adjudicación.

En caso de que queden vacantes sin cubrir en este acto, en el próximo, se convocará a la lista de la especialidad 0590110.

()** Además se convoca a todos los integrantes de la lista de dicha especialidad que estén en posesión de la credencial de habilitación para impartir docencia en Centros acogidos al programa de enseñanza bilingüe (Inglés).

(*) Además se convoca a todos los integrantes de la lista de dicha especialidad que estén en posesión de la credencial de habilitación para impartir docencia en Centros acogidos al programa de enseñanza bilingüe (Francés).

NOTA IMPORTANTE:

Las adjudicatarias que obtengan destino y se encuentren en situación de baja por maternidad, deben aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de la correspondiente licencia.
- Documentación que acredite la fecha del nacimiento.
- **Cuando se publique la relación provisional de plazas adjudicadas**, quienes obtengan destino y estén en cualquier situación relacionada con la maternidad, deberán comunicar antes de la publicación definitiva de adjudicación y a través del correo spd_secundaria@murciaeduca.es su situación.

Una vez finalizado el proceso de adjudicación telemático de plazas, se publicarán los resultados de adjudicación. Aquellos interinos **que obtengan destino y no hayan demostrado la titulación exigida**, deberán hacerlo en el plazo de 24 horas por correo electrónico spd_secundaria@murciaeduca.es adjuntando la documentación que a continuación se detalla y de cuya autenticidad serán personalmente responsables:

- Fotocopia del título académico.
- Fotocopia del Título de Especialización Didáctica o del Certificado de Aptitud Pedagógica o Master habilitante de Secundaria, en su caso.
- Carpeta de recogida de datos que contienen los documentos necesarios para el





futuro nombramiento, para aquellos que trabajen por primera vez y deberán remitirnos por fax el impreso de recogida de datos, a efectos de su nombramiento e inclusión en nómina, que podrá descargarse desde la misma ubicación que la convocatoria de los actos.

- **Requisito de titulación para los Profesores Técnicos de F.P.**, en relación con la acreditación de la formación pedagógica didáctica según la nota informativa publicada con fecha 13 de septiembre de 2013.

Aquellas personas que no aporten la documentación anteriormente citada, o bien, que de la revisión de la misma se compruebe la carencia de algunos de los requisitos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, se declarará nula la plaza adjudicada y no le será expedido el correspondiente nombramiento, sin que pueda invocarse posteriormente ningún tipo de reconocimiento económico o administrativo.

El miércoles 11 de octubre de 2017 a las 9:00, se publicará un listado de incidencias para que los interesados que han hecho petición puedan comprobar que no hay ningún problema en la grabación de su instancia, y si se diera el caso, podrían subsanarlo antes del cierre de la convocatoria.

Murcia, a 10 de octubre de 2017

JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Fdo.: José Antonio Martínez Asís

Firma electronica al márgen

10/10/2017 14:31:43

Firmante: MARTINEZ ASIS, JOSE ANTONIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 06454009-ma03-14fe-89370105996

